



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 1997

Número 174

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de licitación de obras. Expediente 05/01/97/0115. 8755

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de contratación. Expediente 55/97. 8755
Anuncio de contratación. Expediente 63/97. 8756
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 29/97. 8756
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 18/97. 8757
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 30/97. 8757
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 32/97. 8758

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/996. 8758
Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/995. 8758
Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores. Expediente 30/994. 8758

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 84/97. 8759
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 196/97. 8759
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 134/97-C. 8759
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 72/96. 8760
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 459/90. 8760
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 925/94-A. 8761
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 443/97. 8761
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 51/97. 8761
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 306/97. 8761
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 453/97-F. 8762
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 388/97-D. 8762
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 351/97. 8763
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 353/97. 8763
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 338/97-A. 8763
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 1.094/96. 8763
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Expediente 127/97-G. 8764
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 12/94. 8764
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.173/93. 8765
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 288/97. 8765
Primera Instancia número Cuarenta y Siete de Barcelona. Autos 789/96-B. 8765
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 64/96. 8766
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 78/97. 8766
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 545/94. 8767
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 399/96. 8768
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 505/96. 8768
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de Juicio ejecutivo. 8768
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio 517/96. 8769
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 199/96. 8769
Primera Instancia de Jumilla. Procedimiento 224/92. 8770
Primera Instancia número Dos de San Javier. Autos 228/95. 8771
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 546/92. 8771
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 344/95. 8772

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 501/91. | 8773 |
| Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 240/95. | 8773 |
| Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 240/92. | 8773 |
| Primera Instancia de Jumilla. Autos 24/93. | 8774 |
| Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 217/96. | 8774 |
| Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 370/95. | 8774 |
| Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 474/96. | 8774 |
| Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 377/95. | 8775 |
| Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 103/96. | 8776 |
| Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 333/96. | 8776 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 761/96. | 8777 |
| Primera Instancia Único de Mula. Autos 238/96. | 8778 |
| Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 477/94. | 8778 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 648/96-C. | 8778 |
| Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 370/95. | 8779 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 591/96. | 8780 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 849/94. | 8780 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 903/90. | 8780 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 494/96. | 8782 |
| Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 306/96. | 8782 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 309/92. | 8783 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 30/96. | 8783 |
| Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 199/96. | 8784 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Expediente 668/95. | 8784 |

IV. Administración Local

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Relación de deudores. | 8785 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Relación de deudores. | 8786 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Relación de deudores. | 8787 |
| MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles. Resolución sobre la convocatoria de concurso oposición para proveer siete plazas de Educador. | 8789 |
| ÁGUILAS. Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente XVIII-14/97. | 8789 |
| LAS TORRES DE COTILLAS. Corrección de error en la publicación 10325. | 8789 |
| PLIEGO. Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Agente de la Policía Local. | 8790 |
| LAS TORRES DE COTILLAS. Corrección de error en la publicación 10326. | 8790 |
| BLANCA. Anuncio de licitación de obras. Expediente 8/97. | 8791 |
| ARCHENA. Aprobado inicialmente Presupuesto Municipal ejercicio 1997. | 8791 |
| MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el proyecto de canalización subterránea de telefonía en la UE IIIa, del PERI Huerto Capote. | 8791 |
| YECLA. Aprobando padrones. | 8792 |
| MOLINA DE SEGURA. Anuncio de concurso. Arrendamiento de vehículos para este Ayuntamiento. | 8792 |
| PUERTO LUMBREAS. Aprobado inicialmente expediente número CE/003/97, sobre modificación de créditos. | 8792 |

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10583 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Número de expediente: 05/01/97/0115.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Pavimentación de los muelles pesquero y comercial del Puerto de Águilas
- b) Lugar de ejecución: Águilas.
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas (24.749.649 pesetas).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
- d) Teléfono: 36 23 91.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La documentación podrá obtenerse hasta siete días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones. Los proyectos, pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a los efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, número 6, de Murcia. Teléfono: 24 81 73.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 3 de septiembre de 1997.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 9 de julio de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10640 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 55/97.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado «Asistencia veterinaria para la recuperación de animales silvestres».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-97.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 6.179.285 pesetas (seis millones ciento setenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas).

Garantía provisional: 123.585 pesetas.

Garantía definitiva: 247.170 pesetas.

Obtención de documentación: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta, teléfono 362556.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en el punto 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: No se exige.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, hasta el día 1 de septiembre de 1997, a las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre número 1: Documentación Administrativa.
Sobre número 2: Documentación Técnica.
Sobre número 3: Oferta Económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del 5 de septiembre de 1997.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 17 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10641 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 63/97.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Colector General Sur del casco de Ulea».

Lugar de ejecución: Ulea (Murcia).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 26.490.657 pesetas (Veintiséis millones cuatrocientas noventa mil seiscientos cincuenta y siete pesetas).

Garantía definitiva: 1.059.626 pesetas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

En este contrato la diferencia porcentual se reduce a 5 unidades, dado que se cumple lo establecido en el artículo 23 del R.D. 390/96, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obtención de documentación: El Proyecto, Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta, teléfono 362556.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 1997. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del 22 de septiembre de 1997.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 17 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10642 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 29/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Conservación de la cubierta vegetal mediante tratamientos selvícolas de realce (80 Has.), podas con eliminación de residuos (63 Has.) y acondicionamiento de camino en montes del término municipal de Moratalla.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 13 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.806.395 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de junio de 1997.
- b) Contratista: Ibarra Lorca, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.878.997 pesetas.

Murcia, a 1 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

10643 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 18/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Conservación de la cubierta vegetal mediante podas, clareos, recogida y eliminación de residuos en montes del término municipal de Cehegín.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26 de abril de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.962.137 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de junio de 1997.
- b) Contratista: Restauraciones Paisajísticas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.553.650 pesetas.

Murcia, a 1 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

10644 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 30/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Conservación de la cubierta vegetal mediante tratamientos selvícolas de podas y realces (113 Has.) y acondicionamiento de camino (3.000 M.L.) para acceso a los trabajos en montes de U.P. en los términos municipales de Pliego y Mula.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 13 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.227.451 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de junio de 1997.
- b) Contratista: Viveros La Generala, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.150.000 pesetas.

Murcia, a 27 de junio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

10645 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 32/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en 64 Has., así como el acondicionamiento y mejora de 4.900 M.L. de camino forestal en el monte de "Campico Peñuelas", término municipal de Lorca.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 13 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.099.471 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 1997.

b) Contratista: Romar Explotaciones Forestales, S.L.S.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.776.900 pesetas.

Murcia, a 27 de junio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10584 ANUNCIO de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización empresarial denominada "Asociación Fabricantes de Áridos de Murcia".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y siete con el número de ex-

pediente 30/996, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Ginés Costa García y otros.

Murcia, a 15 de julio de 1997.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

10585 ANUNCIO de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Servicios Turísticos de Cartagena y Comarca".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día catorce de julio de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/995, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Isabel María Belizón Sáez y otros.

Murcia, a 14 de julio de 1997.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

10586 ANUNCIO de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización profesional denominada "Asociación Profesional de Personal de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de la Región de Murcia".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día catorce de julio de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/994, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional don Delfín Rodilla Gomariz y otros.

Murcia, a 14 de julio de 1997.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

III. Administración de Justicia

Número 10453

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 84/97, a instancia de Angel Leal Aguilar, contra la empresa Martori, S.L. y Talleres y Transportes Miñarro, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.—En Murcia a 1 de julio de 1997, y S. S.ª dice: Se tiene por instada la ejecución de extinción relación laboral; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada "Martori, S.L." y otra, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 1.843.750 pesetas, más otras 404.800 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario y Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Martori, S.L.", actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 1 de julio de 1997.—La Secretaria.

Número 10558

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de expediente de dominio, con el número 196/97, promovidos por Rosa, Bartolomé y Domingo Martínez Martínez, sobre hacer constar la mayor cabida, de las siguientes fincas:

—Finca A): Trozo de tierra, con una superficie de 1.308,24 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa con patios de ciento setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Camino de la Ermita; Sur, Nicolás González García; Este, la que se describe a continuación, es decir, de Rosa y Domingo Martínez Martínez, y Oeste, de Josefa Martínez Dfaz. Finca número 74.175, al tomo 2.554, libro 891, sección 3.ª, folio 109, inscripción 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

—Finca B): Trozo de tierra, con una superficie de 2.019,58 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa con patios, con superficie de 147 metros cuadrados. Linda: Norte, Camino de la Ermita; Sur, José Torres Agüera y Nicolás González García; Este, Ctra. Perfn y Sr. Torres Agüera; Oeste, de Bartolomé Martínez Martínez, finca número 74.177, tomo 2.554, libro 891, folio 11 del mismo Registro.

Y por resolución de esta fecha recaída en dicho expediente, se ha acordado expedir el presente para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y, en su caso, a los herederos desconocidos del titular registral de las fincas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 10563

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de jura de cuentas, número 134/97-C, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Inmobiliaria Maribel, S.A., en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se requiere al referido demandado para que en el plazo de diez días abone la suma de 846.039 pesetas y las costas de este procedimiento con apercibimiento de apremio, haciéndole saber que podrá impugnar la minuta del Letrado dentro de los tres días siguientes al requerimiento.

Dado en Molina de Segura a 9 de julio de 1997.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretaria.

Número 10446

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 72/96, a instancia del Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de "Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.", contra don José Antonio Ibáñez Álvarez y doña Ana Navarrete Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre, 24 de octubre y 24 de noviembre de 1997, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Vehículo turismo marca Citroën, modelo AX 11 TRE, matrícula MU-8277-AJ, número de bastidor VS7ZAZJOOWOZJ4902 y fecha de matriculación 24-4-89. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote 2.—Una finca urbana, consistente en una casa de 25 metros cuadrados de superficie sita en la calle Parra, 51, de Moratalla (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 849, libro 29 de Moratalla, folio 57, finca registral 17.694, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 30 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—La Secretario.

Número 10449

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de tercera instancia (menor cuantía) 459/90, seguidos a instancia de Iberleasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Arcas Barnés, contra Seinco, S.L., representado pro el Procurador Sr. Miñarro Lidón y contra Insanju, S.A.L., cuyo último domicilio fue en Cartagena, Ctra. Nacional, Km. 433, de Los Dolores y en la actualidad en ignorado paradero. En cuyos autos se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Iberleasing, S.A., contra Seinco, S.L. e Insanju, S.A.L., debo declarar y declaro que el vehículo semirremolque matrícula MU-02785-R, es de la propiedad de Iberleasing, S.A. y en consecuencia debo ordenar y ordeno que se alce el embargo trabado sobre el citado vehículo en los autos de juicio ejecutivo número 459/90, de los que los presentes son pieza separada, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas. Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sitios de costumbre expido el presente en Lorca a 17 de junio de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.

Número 10447

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 925/94-A, que se siguen a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Limpiezas Arbo, S.A. y otro.

Se ha acordado dar traslado a la demandada Limpiezas Arbo, S.L., por nueve días para que en dicho término pague al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura, según lo prevenido en la Ley.

Y para que sirva de traslado por término de nueve días a la demandada Limpiezas Arbo, S.L. y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 3 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 10450

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 443/97, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 22 de mayo de 1997.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, en el que han sido partes: como denunciante, doña Ascensión Caravaca González, y como denunciado, don José Ferrer Carrasco y el M. Fiscal.

Fallo:

Que debon condenar y condeno a José Ferrer Carrasco como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 500 pesetas, con imposición de costas de oficio.

La presente sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación. En tal caso, el apelante deberá presentar en el referido plazo el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L.E.Cr.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don José Ferrer Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 15 de julio de 1997.—El Secretario.

Número 10451

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 51/97, seguido a instancia de Adolfo Espín Bastida, contra empresa "Barrie Waine Scott", en la cual se ha dictado auto con ésta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva.—Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, ante mí el Secretario Judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a los efectos de las presentes actuaciones, y por ahora, al ejecutado Barrie Waine Scott, por el importe de 72.820 pesetas, así como del archivo de los autos previa anotación en el libro correspondiente y ello sin perjuicio que si llegare a mejor fortuna y pudiera hacer efectivas en sus bienes las cantidades a que está obligado a responder, se prosiga la ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer ante mismo Juzgado recurso de reposición dentro de tercer día a partir de su notificación. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado-Juez. Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario Judicial.

Número 10455

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 306/97, seguido a instancia de don Juan Antonio Pastor Cánovas, contra Construcciones Martí-

nez Meseguer, S.L., Meycosan Construcciones, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 8 de julio de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Pastor Cánovas, frente a las empresas Construcciones Martínez Meseguer, S.L. y Meyconsa Construcciones, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 392.003 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su Derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-0306-97-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0306-97-0 y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Martínez Meseguer, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 10452

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 453/97-F, a instancia de Pedro García García y otros, contra la empresa Indugar, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Indugar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 10 de julio de 1997.—La Secretaria.

Número 10562

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 388/97-D, seguidos en este Juzgado a instancia de Ing-Lease (España) E.F.C., S.A., representado por el Procurador Sr. De Vicente y Villena, contra Pastas Alimenticias La Murciana, S.A., ha recaído resolución por la que se acuerda emplazar a los demandados referenciados a través de edictos a fin de que en el plazo de nueve días pueda personarse en este Juzgado, concediéndole tres días más a fin de que conteste por escrito firmado por Letrado la demanda interpuesta contra usted, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle. Significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma. Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Pastas Alimenticias La Murciana, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, extiendo el presente en Murcia a 11 de julio de 1997.—La Secretario Judicial.

Número 10512

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 351-97, a instancia de La Fraternidad Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales n.º 166, contra Eugenio Polo Hernández y otros, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de septiembre de 1997, y hora de las 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de la Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ferramar, S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de julio de 1997.— La Secretaria.

Número 10513

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 353/97, a instancias de Mutua Maz, contra Gertrudis Navarro García, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de septiembre de 1997, y hora de las 10,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Es-

trados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Azarbe, S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 17 de julio de 1997.— La Secretaria.

Número 10514

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 338/97-A, por hurto cometido el pasado día 22 de abril de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de las denunciadas Dolores López Rojo y Mónica Beatriz Vázquez Rodríguez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: "Que debo condenar y condeno como autoras responsables de la falta de hurto sancionada en el artículo 623-1 del Código Penal a Dolorres López Rojo y Mónica Beatriz Vázquez Rodríguez a una mes de multa a cada una de ellas con cuota diaria de mil pesetas. Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Dado en Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

Número 10515

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
REGIÓN DE MURCIA
Sala de lo Social**

EDICTO

Dofia Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que

sirva de notificación en forma al demandado Hortilium, S.C.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo n.º 1.094/96, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 967/97

En la ciudad de Murcia a tres de julio de mil novecientos noventa y siete, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por doña Inés Rodríguez Arredondo frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, dictada en proceso número 2.347/93, ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho ...
Fundamento de Derecho ...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña Inés Rodríguez Arredondo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 28 de diciembre de 1995, a virtud de demanda deducida por la recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la empresa Hortilium, S.C.L., y la Mutua Maz, Mutua de A.T. y E.P. n.º 11, sobre I.L.T., y confirmar, como confirmamos, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; háseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente, don Francisco Martínez, don Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Hortilium, S.C.L. que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 10552

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes n.º 127/97-G, promovido por don Antonio Morell Cantero, doña Josefa Martínez Barquero, don Juan Antonio Fernández Martínez y doña Carmen Morell Cantero, representados por el Procurador Sr. don Ángel Cantero Meseguer, que afecta a la siguiente finca:

"Una cada situada en Las Torres de Cotillas, calle Nueva, número cuarenta y dos, compuesta de dos cuerpos y coral descubierto, con una extensión de ciento treinta y cinco metros cuadrados; que linda: derecha entrando, cada de Antonio González Meseguer; izquierda, la de Cristóbal Ríos González y espalda, otra de los herederos de Joaquín Lorenzo Jiménez". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca n.º 2.506.

Y por medio del presente se cita al titular del gravamen don Joaquín Zamorano Candel y a sus causahabientes, con domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Molina de Segura a cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez en sustitución reglamentaria, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretaria.

Número 10555

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/94, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. García Márquez, contra Lorenzo Barroso Sánchez y María Pilar Méndez García; actualmente en paradero desconocido, en el que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente a fin de que sirva de requerimiento de títulos a los referidos demandados y de traslado del nombramiento de perito, para que pueda nombrar uno a su cargo en el plazo de dos días, bajo apercibimiento legal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados rebeldes referidos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a dos de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 10398

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 1.173/93.

Procedimiento: Otros conceptos.

De: Banco Hipotecario de España, S.A.

Procurador: D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: Evaristo Solinero Alonso.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a 19 de junio de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito de la parte actora únase a los autos de su razón y visto el contenido procédase a la notificación interesada a los herederos desconocidos del demandado por medio de edictos que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos oportunos que serán entregados al Procurador Sr. Pérez Cerdán, para su diligenciado y gestión.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Siendo esta liquidación por un total de 5.932.757 pesetas desglosadas en la siguiente forma:

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Capital vencido | 3.512.913 Ptas. |
| Intereses ordinarios | 1.487.988 Ptas. |
| Intereses demora | 920.492 Ptas. |
| Pagos cta. deudor y gtos. | 11.364 Ptas. |

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos de Evaristo Salinero Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 19 de junio de 1997.— El Secretario.

—
Número 10392

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 288/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Grucco Sociedad Cooperativa y otros, en reclamación de la cantidad de 5.363.310 pesetas de principal, más otras 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el pre-

vio requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina principal de Puente Tocinos.

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1997.— La Secretaria.

—
Número 10393

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE BARCELONA**

EDICTO

Don José-Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuarenta y Siete de los de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 789/96-B, en reclamación de 4.209.741 pesetas en concepto de principal, con más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para el pago de intereses y costas, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra Gran Belt Inmobiliaria, S.L., y Promociones Carthagomontse, S.L., ambas en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, en los que por resolución de fecha 25 de junio de 1997, se ha acordado la notificación a dichas demandadas de la sentencia de fecha 12 de junio de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Barcelona a 12 de junio de 1997: El Ilmo. Sr. don Paulino Rico Rajo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 789/96-B, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., y dirigido por el Letrado don José Ignacio Antón Garijo, contra Gran Belt Inmobiliaria, S.L., y Promociones Carthagomontse, S.L., declarados en situación procesal de rebeldía y en actual ignorado paradero.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes em-

bargados a los ejecutados Gran Belt Inmobiliaria, S.L., y Promociones Carthagomontse, S.L., y con su producto, y de forma conjunta y solidaria, hacer cumplido pago a la parte ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad reclamada de cuatro millones doscientas nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas (4.209.741 pesetas), con más los intereses correspondientes; todo lo anterior imponiendo, asimismo, a la citada parte demandada, el pago de las costas procesales causadas y la que se causen en el procedimiento.

Contra esta sentencia, que no produce efecto de cosa juzgada material, podrá interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Promociones Carthagomontse, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 25 de junio de 1997.— El Secretario Judicial.

Número 10395

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Dña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición bajo el número 64/96, a instancia de Wanner y Vinyas, S.A., contra De Haro y Belpa, S.A., don Prudencio José de Haro Hernández, don Pedro Abellán Cerezo, don Ginés Albaladejo Arqués, don Ramón Peñaranda Gil de Pareja y don José Bernal García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados que abajo se dirán que con fecha 3 de julio de 1997, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Wanner y Vinyas, S.A., contra la mercantil De Haro y Belpa, S.A., don Prudencio José de Haro Hernández, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Pedro Abellán Cerezo, representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, contra don Ginés Albaladejo Arqués, don Ramón Peñaranda Gil de Pareja, declarados en rebeldía y contra don José Bernal García, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, debo condenar y condeno a don Prudencio José de Haro Hernández, don Pedro Abellán Cerezo, don Ginés Albaladejo Arqués, don Ramón

Peñaranda Gil de Pareja y don José Bernal García a pagar a la entidad actora en la cantidad de 520.070 pesetas más los intereses legales desde la fecha del vencimiento de los pagarés y a la cantidad de 248.913 pesetas y todo ello solidariamente absolviendo al resto de los demandados de los pedimentos de la demanda con imposición de las costas del procedimiento a los condenados a excepción de las causadas a instancia de don Pedro Abellán Cerezo que serán a cargo de la parte actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Ginés Albaladejo Arqués y don Ramón Peñaranda Gil de Pareja, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia a 10 de julio de 1997.— La Secretaria.

Número 10391

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Número: 78/97.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: D. Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Don David Lexix Jeffery y Betty Florence Jeffery.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido Betty Florence Jeffery, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

Finca registral número 17.723 del Registro de la Propiedad de San Javier, inscrita al libro 238, folio 173, inscripción 3.º

Principal: Tres millones setecientos veinticuatro mil novecientos tres.

Intereses, gastos y costas: Tres millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil trescientos noventa.

En San Javier a 2 de julio de 1997.— El Secretario.

Número 10413

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, provisional temporal, de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 545/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Nuevo Pozo Estrecho, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-18-54594, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número diecisiete. Vivienda en planta octava de tipo B, número convencional diecisiete, en la escalera número I), el bloque I, del complejo urbanístico denominado Residencial Venezia, sito en el Subpolígono G-Siete de la Cornisa Noroeste del Canal de El Estacio, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de la Manga de San Javier, en el paraje de El Estacio, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Se halla distribuida en hall, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso y una terraza de cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Superficie útil, incluida la terraza, de cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados y construida de setenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo A de su misma planta; derecha entrando, ascensor y vuelo de zonas comunes de la urbanización; izquierda entrando, escalera y vuelo de zonas comunes de la urbanización; y fondo la vivienda tipo C de su misma planta de la escalera II). Tiene como anejos inseparables: A. Una plaza de garaje en la planta sótano ubicada en la zona de su respectivo bloque, coincidiendo con el número de dicha plaza de garaje anejo con el número convencional al principio indicado asignado a la vivienda descrita. Y B. Una participación indivisa de una ciento dieciséis avas parte indivisa de los siguientes locales: a) Local diáfano anejo del bloque-I, en planta baja integrado por dos cuerpos o sublocales A de ciento diecisiete metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; y b) Local diáfano anejo del bloque II, en planta baja, integrado por dos cuerpos o sublocales A, de ochenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y B de noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados; ambos descritos en la extensa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-I, libro 650, tomo 940, folio 222, finca n.º 49.998.

Valor a efectos de subasta: 7.232.836 pesetas.

Dado en San Javier, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Juez, provisión temporal.—El Secretario.

Número 10406

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos juicio de cognición n.º 399/96 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don Cristóbal López Serrano (y contra su cónyuge, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. Hipotecario) en reclamación de 425.159 pesetas, de principal, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al demandado antes reseñado que se ha decretado el embargo sobre la parte proporcional que legalmente corresponda del sueldo que perciba el mismo de la entidad CAMPSA. Así como sobre el vehículo matrícula MU-5227-AM.

Y para que sirva de notificación a don Cristóbal López Serrano, expido y firmo el presente en Murcia a dos de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 10407

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador doña Julia Bernal Morata en nombre y representación de don Joaquín Antonio González Mateu quien a su vez actúa en la representación que legalmente ostenta como presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Patricia y Alberto Magno contra Mayorsa Promociones, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 276.873 pesetas, más intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad demandada Mayorsa Promociones, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 10411

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

La Sra. María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez y bajo la dirección del Letrado, y de otra como demandado P.J. Martini Granitos Ibéricos, S.A., Pedro Jesús Martini Milla y María Rosa González Pomares que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

"Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra P.J. Martini Granitos Ibéricos, S.A., Pedro Jesús Martini Milla y María Rosa González Pomares hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de nueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco de principal y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado P.J. Martini Granitos Ibéricos, S.A., Pedro Jesús Martini Milla y María Rosa González Pomares se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 10403

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 517/96 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Radio Murcia, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra don José Sánchez González sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo Marqués de Corvera, s/n, de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes consistentes en saldos que posea el demandado en cuenta corriente o de ahorro en las entidades bancarias Caja Rural Central, Banco Popular, Banco de Santander y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., así como las devoluciones de IVA e IRPF que deba percibir el demandado de la Hacienda Pública, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

— — —
Número 10405

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 199/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra doña Milagros Sanz Gil y Herederos desconocidos de don José Bernabé Martínez, sobre reclamación de 564.830 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de noviembre de 1997; en segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, las que ten-

drán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1) Urbana. Cinco. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sita en término y pueblo de Santomera, calle de la Gloria número nueve. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y seis decímetros cuadrados, y una construida de ciento diecisiete metros y veinticinco decímetros cuadrados, expresándose en el título que produce la presente que según cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, pasillo de distribución y cuarto de aseo. Linda: Norte, calle del Salitre; Sur, don Fernando Zapata Andúgar; Este, calle de la Gloria; y Oeste, vuelto de la vivienda en primera planta. Cuota: diecinueve enteros y veintiséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número cinco al libro 56, tomo 2.999, folio 115, finca registral número 5.065. Valorada a efectos de subasta en 5.303.000 pesetas.

2) Urbana. Consistente en las plazas de garaje que se dirán con las descripción común: Urbana uno. Local destinado a garaje en planta sótano, del edificio sito en

Santomera, con fachada a la carretera de Murcia a Alicante y a la calle Cuatro Esquinas, sin número, para la guarda de treinta plazas de garaje, por razón de su superficie; con acceso directo a la calle de Cuatro esquinas, por medio de rampa y linda: Frente, condicha calle, derecha entrando, María Murcia, Izquierda, carretera de Murcia a Alicante y fondo, Antonio Martínez Cano. Sacándose a subasta las siguientes plazas: 2.a) número registral 497 (7), designada con el n.º 4; 2.b) n.º 497 (9), designada con el número 8; 2.c) n.º 497 (10), designada con el número 12; 2.d) n.º 497 (11), designada con el número 13; 2.e) 497 (12), designada con el número 14; 2.f) n.º 497 (13), designada con el número 15; 2.g) n.º 497 (14), designada con el número 19.

Dichas plazas de garaje están inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Cinco, al libro 58, tomo 3.009, finca registral 497.

Valorada cada una de ellas en 300.000 pesetas. Haciendo un total de 2.100.000 pesetas.

Valoración total de los bienes a subastar 7.403.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 10409

PRIMERA INSTANCIA DE JUMILLA

EDICTO

Dofia Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento 224/92 especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/93, instados por Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra Pedro Luis López Moreno, con domicilio en Jumilla, Ctra. Nacional, 344 Km. 73, s/n y contra Pascual López Pérez y su esposa Asunción Moreno González, domiciliados en Jumilla, Barón del Solar, 31, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1997, a las 11'15 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviéndole de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.ª— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Una hectárea, dieciséis áreas, nueve centiáreas y noventa decímetros cuadrados, de tierra secano, indivisible, blanca, orilla, en el partido de los Romerales, de este término; linda: al Este, de José Guardiola García; Sur: de Alfonso García Santos; Oeste, carretera de Yecla; y Norte, de Cárnicas Jumilla, S.A. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una nave industrial de planta baja, orientada al Oeste, que ocupa una superficie de mil novecientos veinte metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.710, libro 735 de Jumilla, folio 127, finca número 17.929-N, duplicado.

Valorado a efectos de subasta, 15.440.000 pesetas.

Dado en Jumilla, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, Joaquina Parra Salmerón.— El Secretario.

Número 10383

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra Juan Carlos Martínez Izquierdo y María Josefa Zapata Alcaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-0228-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1997, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Número dieciocho. Vivienda tipo B, en planta baja, calle Santa Isabel, número 24, distribuida en diferentes dependencias, ubicada en bloque número dos, del grupo urbanístico denominado "Nuevo Mirador", situado en la Hacienda de Guirao, partido de El Mirador, término municipal de San Javier. Ocupa un solar de ciento cuarenta y dos metros cuadrados. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de ciento cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y la útil de ochenta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. El resto de la superficie que queda sin edificar se destina a zona de acceso. Linda: al frente, calle M-27; derecha entrando, la vivienda tipo B, número 17; espalda, patio número 17, e izquierda, la vivienda tipo A, número 19. Tiene derecho exclusivo al uso y disfrute del suelo del patio número 17, al que se hace referencia entre los elementos comunes reseñados en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, al libro 473, tomo 689, folio 75, finca número 37.137.

Valor: Ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en San Javier a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 10382

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal, de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano, S.A., contra Juan Jiménez Barrancos, Carmen Nicolás Fernández, Francisco Jiménez Barrancos, Eulalia Jiménez Alcaraz, Miguel Conesa Guillén y Joaquina Ramírez Albaladejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lu-

gar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 54692, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Catorce.—Vivienda en primera planta, tipo B, izquierda con acceso por la escalera número dos del edificio, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, que tiene una superficie útil de ochenta metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados y linda: frente, escalera y descansillo de acceso y vivienda tipo B; derecha de la misma escalera y planta; patio de luces; izquierda, espacio abierto común, y espalda, vivienda tipo B, derecha de

la escalera número tres. Está distribuida en comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Anejo la plaza de garaje número catorce en planta sótano, con una superficie construida de treinta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda: frente, plaza de garaje número quince, y espalda, plaza de garaje número trece; derecha e izquierda, zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-2, libro 119 de Pinatar, folio 161 vuelto.

Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 21 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 10415

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Soñano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición a instancias de Aquagest, representada por el Procurador Sr. Zamora Conesa, contra don Tomás García Pérez, en ignorado paradero y contra otro, en reclamación de 248.665 pesetas se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 26 de marzo de 1997. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de esta ciudad, ha visto las presentes actuaciones de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 344 del año 1995, a instancias de Aquagest, representado por el Procurador Sr. Zamora Conesa, contra Tomás García y don Gregorio Conesa Ortuño y contra sus esposas, a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Zamora Conesa, en nombre y representación de la mercantil Aquagest, debo condenar y condeno a don Tomás García Pérez y a don Gregorio Conesa Ortuño, a que de forma solidaria abonen al actor las 248.665 pesetas que le adeudan más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de admisión de la demanda. Con expresa condena en costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Tomás García Pérez, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 2 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 10380

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 501/91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra don Francisco Belijar Rivas y doña Josefa Moreno Díaz, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a los deudores tener por propuesto al Perito don Alfonso Lillo Senac para el avalúo de los bienes embargados, lo que se comunica de conformidad con el artículo 1.484 de la L.E.C., previniéndoles que dentro del segundo día nombren a otro, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombramiento de aquél.

Asimismo, se les requiere a fin de que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas y transcurrido el término sin presentar dichos títulos serán suplidos a su costas.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los demandados don Francisco Belijar Rivas y doña Josefa Moreno Díaz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 9 de julio de 1997.— La Secretaria.

Número 10384

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. El Rey. En Cartagena a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 240/95, seguidos a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don

Sergio Evlampiev Aguirre, doña Encarnación Ferri Pla y doña Irene Pérez Madrid, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Frías Costa en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Sergio Evlampiev Aguirre, doña Encarnación Ferri Pla y doña Irene Pérez Madrid, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto total y cumplido pago del principal reclamado de 638.192 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Irene Pérez Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 30 de junio de 1997.— La Secretaria.

Número 10385

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 240/92, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., sobre reclamación de cantidad, contra Jesús Moreno Soto y Paula Marín Verdegay, que se encuentran en ignorado paradero, por resolución de fecha 12 de junio se acordó el embargo de bienes propiedad de los mencionados demandados, así como su notificación por medio de edictos. Dicho embargo se practicó el día 19 de junio, a las 11,30 horas, en los Estrados del Juzgado sobre los siguientes bienes:

Finca 14.901, tomo 1.491, libro 311, folio 141, inscripción 4 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante).

Finca 10.850, tomo 269, libro 86, folio 72, inscripción 4, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante).

Inscrita a nombre de los demandados

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en legal forma a los demandados Jesús Moreno Soto y doña Paula Marín Verdegay, expido y firmo el presente en Cartagena a 19 de junio de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10386

**PRIMERA INSTANCIA
DE JUMILLA**

EDICTO

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 24/93, a instancia de Manuel Ortuño Cerdá, contra Transquibar, S.L., en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia ampliatoria de la ejecución dictada en los mismos con fecha 26 de mayo de 1997, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se tiene por ampliada la sentencia de remate de fecha 13 de octubre de 1995, que era ampliatoria a su vez de la fecha 17 de marzo de 1993, mandando que por la presente se prosiga igualmente por el importe de los nuevos plazos que ascienden a suma de dos millones doscientas treinta y nueve mil trescientas ochenta pesetas, en concepto de nominal de las letras vencidas, doce mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, por gastos de protesto y un millón de pesetas en concepto de intereses y costas del juicio hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad demandada, y con su producto hacer pago al actor don Manuel Ortuño Cerdá.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Transquibar, S.L., por encontrarse en paradero desconocido, extendiendo el presente en Jumilla a 1 de julio de 1997.— La Juez.— La Secretario.

Número 10389

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 217/1996, se tramita verbal civil, seguido a instancia de Francisco Escámez Navarro, con

D.N.I./C.I.F. 23.143.387, domiciliado en diputación de Almendricos, La Cañada, Lorca (Murcia), representados por el Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, contra Louis R. Greindl, domiciliado en diputación de Torrecilla, Ctra. Estación, n.º 28, Lorca (Murcia), y Consorcio de Compensación de Seguros, por el presente se les cita a fin de que comparezcan el próximo día 6 de octubre del presente año y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para proceder a la práctica de juicio verbal, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles de que de no comparecer a la celebración de la vista acordada ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos ni oírlos parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en legal forma a Louis R. Greindl, cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia) a 30 de junio de 1997.— El Secretario.

Número 10390

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia número Uno de San Javier, en Comisión de Servicio.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Dolores Sevilla López, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Carlos III, 7, 6.º A, Murcia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes finca registral número 73.948 del Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno y saldos existentes en cuentas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10396

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 474/96, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra O Bramur, S.A., y Carmona Hidalgo, S.L., he acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el próximo día 1 de octubre de 1997 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera fué el que se indica a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., Oficina Infante D. Juan Manuel, cuenta número 3097000018047496, una cantidad igual por lo menos; al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Lote 1: Planta sótano, plaza de aparcamiento número 8, con acceso para vehículos por la rampa que parte de la calle de Los Apóstoles. Tiene una superficie de 22 metros, 40 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, zona de circulación y maniobra; Sur, subsuelo de la calle Sancho; Este, la plaza número 7, y Oeste o derecha entrando, la plaza número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 202, folio 132 vuelto, finca número 16.015.

Tasada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Lote 2: Planta baja, número 14, local comercial en la planta baja del edificio de una sola nave, con entradas independientes desde las calles Apóstoles, Sancho

y Rocamora; tiene una superficie construida de 287 metros, 32 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, casa de don Alfonso Rodríguez Ruiz y la de don Luis Bolarín; Sur o derecha entrando desde la calle Apóstoles, calle Sancho; Este, calle Rocamora y de don Luis Bolarín, y Oeste, calle Apóstoles y casa de don Alfonso Rodríguez Ruiz. Interiormente, linda: Norte, zaguán de entrada, escalera y cuadro de contadores; Sur, rampa de acceso al sótano y escalera, y Oeste, escalera y cuadro de contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 202, folio 144, finca número 16.027.

Tasada a efectos de subasta en 140.700.000 pesetas.

Ambas fincas forma parte integrante del edificio llamado Palacio de Buitrago, sito en Murcia, calle Apóstoles, número 7, por la que tiene acceso, que ocupa una superficie en suelo de 330 metros, 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte o izquierda, entrando, casa de don Alfonso Rodríguez Ruiz; derecha o Sur, calle Sancho (antes de Rocamora); fondo o Este, calle Rocamora y casa de don Luis Bolarín, y frente u Oeste, calle de su situación.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10394

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. con el número 377/95, a instancia del Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Ana María García Ballesta, sobre reclamación de cantidad, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado resolución acordado requerir de pago a la referida demandada, la cual se haya en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días abone al ejecutante las responsabilidades reclamadas de 1.715.711 pesetas, apercibiéndole de que si no lo hace le parará en perjuicio lo que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento de pago a la demandada, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente en San Javier a 2 de julio de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10397

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 103/96 a instancia del Procurador doña Reyes Azofra Martín Cervantes, en nombre y representación de don Juan Francisco Bernal Cervantes, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Construcciones y Obras de Cartagena, S.A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 2 de octubre de 1997 y hora de las 11, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doce millones cien mil pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1997 y hora de las 11, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018010396, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Parcela MG-ONCE de uso individual del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de Cartagena", sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1.198 metros y 78 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con aparcamiento décimo y la Senda diez; por la espalda, entrando u Oeste, con la parcela MG-TRECE; por la espalda o Sur, con la parcela 0, y por el Este o izquierda, con la parcela MG-SEIS.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 715, libro 145, folio 31, finca número 5.482-N.

Cartagena a 20 de junio de 1997.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10399

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 333/96 a instancia del Procurador Sr. García-Legaz, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Inocente Olmo Collado, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 15 del mes de

octubre, en su caso, por segunda el día 13 del mes de noviembre, y por tercera vez el día 11 del mes de diciembre, del año actual, todas ellas a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora, y de resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca sita en Las Torres de Cotillas, Pago del Marquesado y Convalecencia, hoy Prolongación Ctra. Cartagena, calle Cieza, 16, bloque 2, escalera 2.ª, 2.º-H.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 560, libro 59, folio 184, finca número 7.501, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 710.156 pesetas.

En Molina de Segura a 8 de julio de 1997.— El Juez.— El Secretario.

Número 10400

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 761/96, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Garcimén, S.A., y otros, en paradero desconocido, en reclamación de 1.959.195 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral número 14.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, al libro 161, tomo 2.909, folio 148, Sección 8.ª

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 21 de junio de 1997.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 10422

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/96, promovidos por Automoción Comarca Río Mula, S.L., contra Pedro Manuel Roca Cantero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo, marca Renault, modelo Express RL 1.6D Combi, matrícula MU-6067-AV.
Valorado en 350.000 pesetas.

Mula a 11 de junio de 1997.— La Juez, María Dolores de las Heras García.— El Secretario.

Número 10402

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 477/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Radio Murcia, S.A., contra Juan Antonio Gambín López, en reclamación de 207.500 pesetas de principal, más otras 105.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Juan Antonio Gambín López y con su producto, entero y cumplido pago al actor Radio Murcia, S.A., de la cantidad principal de 207.500 pesetas, e intereses legales desde el vencimiento de las cambiales, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente notificación al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 10404

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio de cognición 648/96-C, por la presente se procede al embargo de bienes propiedad del demandado don Enrique Riquelme Valcárcel, sin previo requerimiento de pago en cantidad suficiente a cubrir la cantidad de 530.610 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, habiéndose procedido al embargo del vehículo marca Suzuki, modelo Maruti y matrícula MU-9411-BB.

En Murcia, a 7 de julio de 1997.—El Secretario.

Número 10417

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 370/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Eugenio Monge, S.A., contra Juan Ballesta Franco, Victoria Aroca Ortuño, Francisco Ballesta Franco y Ana María Alburquerque Ortuño, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de octubre de 1997, 5 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, la última para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación

y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

10.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación objeto de subasta:

La mitad indivisa de la finca número 7.910, perteneciente a don Francisco Ballesta Franco y su esposa doña Ana María Alburquerque Ortuño. Descripción: un molino pimentonero, situado en término de Murcia, partido de La Raya, con su secadero y un soto plantado, en parte, de frutales, que tiene todo de cabida cuarenta y cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas, de la que corresponden ochocientos sesenta y un metros cuadrados, al molino y secadero, y al soto plantado de frutales, treinta y seis áreas y noventa y siete centiáreas. El molino consta de cinco piedras y recibe su fuerza motriz del agua que fluye por la acequia o azarbón llamada del Benavía. Sus lindes son: Oeste y Norte, acequia o azarbón de la que toma el agua; al Este, la misma acequia y tierras de don Jesús y don Antonio Hernández Iniesta y don Manuel y don Antonio Fernández, y Sur, tierras de doña Francisca Javiera Hilla Tuero y otros, reguera por medio, edificio de dichos señores y entrada de molino. El soto recibe su riego por la reguera que deslinda el mismo de otra finca propiedad de dicha doña Francisca Javiera Hilla Tuero y otros. En el edificio del molino, en la parte de entrada, existe un piso en alto, llamado también sala o chambre, el cual se lo reservaron doña Francisca Hilla Tuero, doña María del Pilar y doña María Francisca Javiera Pérez Hilla, al que darán entrada por el edificio de las mismas señoras, colindantes con el molino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, Sección 10, libro 98, folio 120 vuelto, finca número 7.910, inscripción 1.ª y 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 10410

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 591/96 seguido en Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Andrés Orive López contra herencia yacente e ignorados y desconocidos herederos de don José Mora Sánchez y Francisco Mora Gómez sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. En Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 591/96 a instancias de don Andrés Orive López representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y defendido por el Abogado Sr. Carreño Sandoval, contra la herencia yacente de don José Mora Sánchez, indentificando como heredero a don Francisco Mora Gómez quien ha comparecido en autos representado por el Procurador don Tomás Soro Sánchez bajo la dirección del Letrado don Diego Bonilla Serrano. Y fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de don Andrés Orive López, debo condenar y condeno a los demandados ignorados herederos del finado don José Mora Sánchez (entre los que se encuentra don Francisco Mora Gómez) a que procedan a la liquidación de la comunidad postmatrimonial derivada del matrimonio formado por los hoy fallecidos doña María Orive López y don José Mora Sánchez a la fecha de su disolución de 3 de marzo de 1989, la cual será liquidada y adjudicada en trámite de ejecución de sentencia dividiéndose a favor de la herencia yacente de cada uno de los causantes. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada. Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, desdefinitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado herencia yacente e ignorados y desconocidos herederos de don José Mora Sánchez, extiendo y firmo la presente en Murcia a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 10412

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 849/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El Sr. don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y bajo la dirección del Letrado, y de otra como demandado don José Martínez Sánchez, herederos de don Pedro Martínez Moreno y Amparo Sánchez Rodríguez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

"Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Martínez Sánchez, herederos de don Pedro Martínez Moreno y Amparo Sánchez Rodríguez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de dos millones novecientos noventa y tres mil sesenta y cuatro de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en la cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado herederos de don Pedro Martínez Moreno se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 10414

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 903/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Antonio Garre Martínez, María Sánchez Hernández y Juan Ramírez Vivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de

tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre a las nueve quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero. Urbana. Garaje que se señala con el número uno-dieciséis, situado en la planta de sótano, de un edificio sin número en Calasparra, calle de Murcia y Primero de Mayo, con acceso a través de rampa de bajada, situada en la calle de Murcia, con una extensión de superficie de trece metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 14.251, valorada pericialmente a efectos de subastas en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Segundo. Urbana. Piso derecha número tres de la primera planta alta, que forma parte del edificio sito en Calasparra, calle de Teniente Flomesta, sesenta y dos, con su puerta de entrada por la escalera central del edificio que parte de la calle de situación. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 10.151, valorada pericialmente a efectos de subastas en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Tercero. Urbana. Vivienda que está construida en la terraza de la finca registral número 10.151, es decir en el vuelo que hay encima de la primera planta, de dos habitaciones, que forma parte del edificio en la calle Teniente Flomesta número 62 actual de policía de Calasparra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 10.152, valorada pericialmente a efectos de subastas en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Cuarto. Urbana. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Teniente Flomesta número 62 de Calasparra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 10.150, valorada pericialmente a efectos de subastas en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Quinto. Vehículo marca Citroën C-15 D furgoneta mixta matrícula MU-1767-AB. Valorada pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Sexto. Vehículo marca Volkswagen Passat 1.6 TD turismo, matrícula MU-2406-AK, valorada pericialmente en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

Séptimo. Vehículo, marca Mercedes Benz, N-1300, camión furgón, matrícula MU-5927-K, valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Octavo. Vehículo, marca Barreiros 4220 corto camión, matrícula MU-9520-D, valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Noveno. Vehículo, Citroën C-15 D furgoneta mixta, matrícula MU-3344-AG, valorado pericialmente en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Décimo. Vehículo, Pegaso 3060 GL, camión para cisterna, matrícula M-2458-W, valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Undécimo. Vehículo Citroën C-15 D furgoneta mixta, matrícula MU-3343-AG, valorada pericialmente en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Duodécimo. Vehículo Ebro F875 camión, matrícula MU-3692-K, valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Decimotercero. Vehículo Seat, Poker 127 furgoneta mixta, matrícula MU-5503-N, valorado pericialmente en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Decimocuarto. Vehículo Land Rover 88 Super Furgoneta mixta, matrícula MU-2538-S, valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Decimoquinto. Vehículo Citroën CX TRD turbo turismo, matrícula MU-0599-Y, valorado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Decimosexto. Vehículo Man 19362 FT, tractor, matrícula MU-1922-AC, valorado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Dado en Murcia a cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 10388

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Dofia Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra María del Carmen Calles Fernández, Tomás Peñalver Gómez y Luis Fenoll Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las 11,35 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las 11,35, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las 11,35 horas, cuya subasta se celebrará sin

sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda en planta baja, con una superficie de setenta metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 76.504, tomo 1.193, libro 927, folio 170.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Número 10448

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Dofia María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 306/96, a instancia de Banco Popular Español, contra Automoción del Sureste, S.A. y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 17 de abril de 1997, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Automoción del Sureste, S.A., Jumillauto, S.L., Automoción y Náutica, S.A. y Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, de la cantidad principal de: a Automoción del Sureste, S.A., 14.345.160 pesetas, más 58.974 pesetas de gastos de protesto; a Jumillauto, S.L., 1.780.560 pesetas; a Automoción y Náutica, S.A., 1.860.180 pesetas, y a Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., 10.704.420 pesetas, más 38.974 pesetas de gastos de protesto. Y respecto a todos los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del protesto de las cambiales y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva el presente de notificación de la sentencia al demandado Automoción del Sureste, S.A., así como se le hace saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia, expido el presente en Murcia a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 10381

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra José Sánchez González, Juliana Sánchez Carrasco, Juan del Moral Ollero, María Sáez Fuentes, José Sánchez Marín, Teresa González Palazón y Josefa Fuentes Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primero: Vehículo marca Renault, modelo R21 Nevada Turbo, tipo turismo, matrícula MU-1122-AP. Tasado en 700.000 pesetas.

Segundo: Vehículo Citroën, modelo Dyane 6 B, tipo turismo, matrícula MU-2685-I. Tasado en 30.000 pesetas.

Tercera: Vehículo marca Seat, modelo Panda 40, tipo turismo, matrícula MU-345-V. Tasado en 100.000 pesetas.

Cuarto: Ordenador marca Arche, serie 4, compuesto de teclado y pantalla y unidad central. Tasado en 40.000 pesetas.

Quinto: Fotocopiadora marca EP 450 Z. Tasada en 25.000 pesetas.

Sexto: Ordenador marca Samsung, compuesto de teclado y pantalla y unidad central. Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 10387

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Fernando Dato Gómez (esposa artículo 144 R.H.), Ascensión Cifuentes Leyva (esposa artículo 144 R.H.), José Luis Dato Cifuentes (esposa artículo 144 R.H.), Josefa de la Pureza Martínez (esposa artículo 144 R.H.) y David Munuera Martínez (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las 9,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las 9,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señaló para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las 9,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Único.—Urbana. Una casa situada en la villa de Pliego, calle Héroes de África, que linda, por la derecha entrando, casa de Manuel Pérez Abellán; izquierda y espalda, caminos. Consta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio, mide de fachada dieciséis metros y de fondo catorce metros y cincuenta centímetros, más un trozo de terreno a su espalda de setenta y dos metros cuadrados. Sumando un total de trescientos cuatro metros cuadrados, de los cuales están edificados ciento veintiocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, finca registral número 4.122, folio 196, tomo 935 del libro 28 del Ayuntamiento de Pliego. Valorada pericialmente a efectos de subasta en seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesetas (6.944.000 pesetas).

Dado en Murcia a 1 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Número 10418

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 199/96, a instancias de Aquagest, contra doña Georgette Carniello, en paradero desconocido, y contra otros, en reclamación de 193.022 pesetas y en el que se ha acordado emplazar por edictos a dicha demandada por término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para que comparezca en autos mediante escrito con firma de Letrado contestando a la demanda, todo ello bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía continuándose la tramitación del juicio sin más citarla ni oírla, notifícales las resoluciones que recaigan en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Georgette Carniello, en paradero desconocido, libro el presente en Cartagena a 6 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.

Número 10444

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de menor cuantía 668/95, seguido a instancia de Pelayo López González, representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra mercantil Sangolo, S.L. y Masa de Acreedores, de la suspensión de pagos de la citada mercantil y siendo firme la sentencia recaída a través del presente se requiere a los demandados referenciados para que por parte de su legal representante se proceda a otorgar escritura pública de compraventa a favor de la actora de las dos fincas objeto de litis dúplex marcados con los números 25 y 30 de la Urbanización Torre-Esmeralda, en Espinardo (Murcia).

Sirviendo la publicación de la presente de requerimiento en forma a los demandados referenciados que se encuentra en paradero desconocido y para que conste extendiendo el presente en Murcia a 20 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Número 10461

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de deudores de este Ayuntamiento, cuya notificación no ha sido posible por figurar como desconocidos, en los conceptos tributarios que se indican.

Plazos de ingreso:

Si este anuncio se publicase del día 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso en voluntaria comprenderá desde la fecha, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el anuncio aparece en los días 16 al 31, el plazo será hasta el día 20 del mes siguiente.

Forma de pago:

Por transferencia, citando los conceptos descritos en la relación, a la cuenta corriente:

Caja de Ahorros del Mediterráneo: 2090.0071.87.0064000416.

Recursos:

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el propio Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, y el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Orden correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, a 26 de mayo de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

LISTADO DE DEUDORES DESCONOCIDOS (Artículo 59.4 Ley 30/1992, de 26 de Noviembre)

| CONCEPTO | AÑO | Nº Recibo/ Empte. | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | DOMICILIO | POBLACION | IMPORTE |
|------------------------------------|------|----------------------|----------------------------------------|------------|-----------------------------------|-----------------------|---------|
| I.V.T.N.U. (PLUS- VALIA) Y TABA | 1994 | 251/94 | DENGRA SANCHEZ, JOAQUIN | 3548266-X | Residencial La Pimada, Portal 117 | San Pedro del Pinatar | 9.710 |
| " | " | 331/94 | DE LA CERDA ACUÑA, GUSTAVO | 2634456 | C/ Alcalá, 77 | Madrid | 22.230 |
| " | " | 352/94 | PIPER S.A. | A-3062614 | Urb. Puerto Bello 368. La Manga. | Cartagena | 164.141 |
| " | " | 353/94 | " | " | " | " | 22.597 |
| " | " | 354/94 | " | " | " | " | 36.051 |
| " | " | 389/94 | GALVEZ GARCIA INMACULADA | 74181061 | C/ Granada, 24 | San Pedro del Pinatar | 9.950 |
| " | " | 442/94 | GARCIA ALCAZAR MANUEL | 22220738 | C/ Cartagena, 25 1º Dcha. | Murcia | 17.950 |
| " | " | 1080/94 | QUEBADA ALCAZAR LUIS | 22378811 | C/ Burgos, 5. | San Pedro del Pinatar | 8.230 |
| " | 1995 | 260/95 | ABOLAFIA DELGADO JOSE | 25848972 | C/ Zamora, 4. | Parla | 4.050 |
| " | " | 332/95 | CANO RUIZ JOSE | 25892928 | C/ Porvenir, 15 | Madrid | 13.648 |
| " | 1994 | 48/94 | GARCIA MARTINEZ BENIGNO | 22305383 | C/ Santomera, 8 | Torre Vieja | 28.450 |
| " | " | 54/94 | MARTINEZ BALLESTER ANTONIO Y OT | 22842753 | C/ Gustavo Adolfo Becquer 4 | San Pedro del Pinatar | 8.750 |
| " | " | 362/94 | MIQUEL OLHAGARAY EMILIO | 12944070 | C/ Siena, 19 | Madrid | 8.415 |
| " | " | 436/94 | ORTEGA BORJA PEDRO | 22397803 | C/ Rambla del Carmen s/n | Cabezo de Torres | 21.406 |
| " | " | 508/94 | MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN | 22160489 | C/ Leon, 23 | Murcia | 167.850 |
| " | " | 828/94 | DELGADO ALBALADEJO MIGUEL ANG. | 22849000 | C/ Navarra, 10 | San Pedro del Pinatar | 120.150 |
| " | " | 999/94 | MENDEZ SANCHEZ ANDRES | 22925620 | C/ Magallanes, 3. San Felix. | Cartagena | 7.485 |
| " | " | 1003/94 | VILLASANTE SAEZ EUGENIO | 22900637 | C/ San Fco. Javier 2-2 A | San Javier | 4.825 |
| " | " | 1005/94 | RIGOFESA S.A. | A-30036677 | Av. Del Principe s/n | Alcantarilla | 8.195 |
| " | " | 1006/94 | " | " | " | " | 8.195 |
| " | 1991 | 357/91 | SERRANO GUARDIAN Mª NIEVES | 4544287 | Plaza de Mondríz, 9 | Madrid | 7.254 |
| " | 1992 | 110/92 | ALONSO PANIAGUA PEDRO A.Y OT. | 855858 | C/ Capitan Fco. Sanchez, 9 | Alcobendas | 1.373 |
| " | " | 572/92 | ALVARADO TORREGROSA JOSE | 22431103 | C/ Goya B, B | San Pedro del Pinatar | 13.451 |
| " | " | 702/92 | GUTIERREZ GUTIERREZ FIEDAD | 12888493 | C/ Virgen de Aranzazu, 33 | Madrid | 4.880 |
| " | 1990 | 370/90 | MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO | 74326518 | Ctra. Fuencanta, 49. Patito | Murcia | 6.140 |
| " | " | 380/90 | " | " | " | " | 6.136 |
| " | 1993 | 611/93 | HENAREJOS SAEZ ANGELES Y OTRA | 40754921 | Bloque Landelino Lavilla 15 B | LLeida | 1.050 |
| " | " | 612/93 | " | " | " | " | 237.000 |
| " | " | 299/93 | CASES GARCIA TOMAS | 21843799 | Los Campillos B/N | Pilar de la Horadada | 9.180 |
| " | " | 530/93 | MARTINEZ PEREZ JOSE | 22935035 | Parque Alfonso XIII, 11 9º A | Cartagena | 12.320 |
| " | " | 1017/93 | LOPEZ PIQUERAS JUAN JOSE | 74330437 | Plaza de las Anas, 3 | Murcia | 37.710 |
| IMPTO. ACTIV. ECONOMICAS | 1992 | 1T-92 | MANAGEMENT Y CONTROL BARCELONA S.L. | B59966689 | C/ Rosellón | Barcelona | 139.121 |
| " | " | 2T-92 | CONSTRUCTORA GAZAR S.L. | B30335186 | C/ Mediterraneo | San Pedro del Pinatar | 34.800 |
| " | " | " | DDMA IMPORT S.L. | B30300594 | C/ Emilio Castelar | " | 31.369 |
| " | " | " | JUAN PLANTON DOMENE Y OTRO CB | E03772704 | Calle de Pruy | Pilar de la Horadada | 17.944 |
| " | " | " | LOPEZ CLEMENTE ANTONIO | 27473823 | La Flota. Edif Diputación | Murcia | 17.944 |
| " | " | " | MIÑANO CLEMENTE BENJAMIN | 27477674 | Ramon y Cajal | Alcantarilla | 10.440 |
| " | " | " | NAVARRO OLMOS JUAN ANTONIO | 72522162 | Los Garcias | Orihuela | 17.944 |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------|------|-------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|--------|
| " | " | " | PEREZ ZAMBRANA S.L. | B30304091 | Artero Quirno | San Pedro del Pinatar | 8.455 | |
| " | " | " | ROS OLIVARES MARIA ROSA | 51385464 | C/ Unión | San Javier | 46.400 | |
| " | " | " | RUIZ PARRA MARIO | 33477109 | Postal Miguel Hernandez | Elche | 10.077 | |
| " | " | " | JIMENEZ BUENDIA FRANCISCO | 22968439 | C/ Cartagena | Murcia | 7.109 | |
| " | " | 3T-92 | JOHN ALAN EASTWOOD Y OTRA CB | E30338255 | Emilio Castelar | San Pedro del Pinatar | 10.544 | |
| " | " | " | LAGAR RODRIGO RAMON | 2181706 | Lo Pagan-Chamartin | " | 31.683 | |
| " | " | " | PEREZ IZQUIERDO MARTIN | 34798468 | C/Madrid | Alcantarilla | 11.694 | |
| " | " | " | RIVERO DEL RIO LUIS HIDRO | 2395709W | Circular | Murcia | 10.522 | |
| " | " | " | ROCA ALEMÁN CARMEN | 27461125 | C/ Mayor | Murcia | 5.010 | |
| " | " | 4T-92 | CARMONA PEREZ ANTONIO | 23654403 | C/ Barrano | San Pedro del Pinatar | 6.060 | |
| " | " | " | ROMERO GOMEZ JOSE | 74585563 | Edificio Ensenada | Torrevisja | 14.631 | |
| " | " | " | ESPIGARES FERNANDEZ JOSE ANT. | 27249156 | C/ General Mola | San Javier | 5.238 | |
| " | " | 1993 | PLAZA MARIN AGUSTIN | 26454457 | C/ Marinet | Sabadell | 43.068 | |
| " | " | " | VIVIENDAS Y PROMOCIONES S.A. | A30123442 | San Cristobal | Murcia | 43.500 | |
| " | " | 2T-93 | ALATUL S.L. | B30371439 | Generalísimo-Lo Pagan | San Pedro del Pinatar | 17.944 | |
| " | " | " | KRIEBUS, GERHART KLAUS | X1297050B | Tomas de Polo | Guardamar del Segura | 18.880 | |
| " | " | " | MARTINEZ LOPEZ M ^o JESUS | 74258688 | C/ Salrillo | Alcantarilla | 40.612 | |
| " | " | " | PARDO PEREZ JOSEFA | 74349170 | Av. Artero Quirno | San Pedro del Pinatar | 7.704 | |
| " | " | " | PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO | 27429148 | Camino Villameva | Benijón | 40.581 | |
| " | " | " | RODRIGUEZ CASTAÑON LUIS ALBER. | 9739315 | C/ Nervast | San Pedro del Pinatar | 40.573 | |
| " | " | " | SOLER GOMEZ MANUEL | 22960831 | Av. Artero Quirno | " | 17.944 | |
| " | " | 3T-93 | ALONSO GARCIA CONCEPCION | 22820217 | Los Plenas | " | 10.627 | |
| " | " | " | MOLINA GUILLAMON ANTONIO Y OT. | E30380430 | C/ Caridad | " | 31.974 | |
| " | " | " | HURTADO PARRA DIEGO JOSE Y OTRO | E30374680 | Generalísimo- Edif.Mabel | " | 26.015 | |
| " | " | " | GONZALEZ SERRANO JOSE MARIA | 74208896 | C/ Jose Vicado | Elche | 13.920 | |
| " | " | " | INMUEBLES Y OBRAS DEL LEVANTE | B03781507 | Edificio Torre del Moro | Torrevisja | 23.200 | |
| " | " | " | JIMENEZ BUENDIA FRANCISCO | 22968439 | C/ Cartagena | Murcia | 7.122 | |
| " | " | " | MARTINEZ ORTEGA JOAQUIN B.Y OT. | E30376651 | Av. Artero Quirno | San Pedro del Pinatar | 20.931 | |
| " | " | " | " | " | " | " | 19.085 | |
| " | " | " | GARCIA PEÑALVER J.CARLOS Y OTR. | E30374706 | Emilio Castelar, Balcon Edif. Goya | " | 7.223 | |
| " | " | 1993 | 4T-93 | ESCUDERO GARCIA M ^o DEL CARMEN | 9742272 | C/ Galicia, Edif. León | " | 5.336 |
| " | " | 1994 | 1T-94 | ANABLA S.L. | B30405278 | C/ Hoesca | " | 83.881 |
| " | " | " | SAROUT SALAH | X0360174V | Los Saes de Tarquinales | San Javier | 16.032 | |
| " | " | " | ROBLES ROMERO DOLORES | 22854627 | Pa. Alfonso XIII, 23 | Cartagena | 22.072 | |
| " | " | " | BERRUZO REBOLLO JOSE | 22930220 | Pz. Palmiro 4 | Murcia | 27.553 | |
| " | " | 2T-94 | PROYECTOS ALARCON S.L. | B30414064 | Lo Pagan-Magalanes | San Pedro del Pinatar | 16.672 | |
| " | " | " | HERMANOS MARTINEZ C.B. | E8091615B | Dos de Mayo, 18 | Móstoles | 16.709 | |
| " | " | " | LOPEZ YELO M ^o ANTONIA | 27457171R | Palmir-Casna, 15 | Murcia | 23.191 | |
| " | " | " | LOPEZ PEREZ JUAN ANTONIO | 74145546D | C/Juan Cierva, 12 | San Pedro del Pinatar | 11.600 | |
| " | " | " | NORBERTA MARTINEZ MITNEZ Y OTRO | E30293724 | Lo Pagan-Baloesras | " | 4.621 | |
| " | " | " | SECYMEL S.L. | B03484722 | Diseminados | " | 3.623 | |
| " | " | " | JOSEMAN S.L. | B-30311831 | Alfonso X el Sabio 3, 9 ^o | Murcia | 199.200 | |
| OCUP. VIA PUBLI- CA MATERIALES DAPTO. VEHIC. TRAC.MECANICA | 1994 | 79/92 | MU-8961-V | EDALGO BAEZA ROSARIO | 22378749W | C/ Chiclana, 13 | San Pedro del Pinatar | 1.513 |

Número 10462

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de deudores de este Ayuntamiento, cuya notificación no ha sido posible por figurar como desconocidos, en los conceptos tributarios que se indican.

Plazos de ingreso:

Si este anuncio se publicase del día 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso en voluntaria comprenderá desde la fecha, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el anuncio aparece en los días 16 al 31, el plazo será hasta el día 20 del mes siguiente.

Forma de pago:

Por transferencia, citando los conceptos descritos en la relación, a la cuenta corriente:

Caja de Ahorros del Mediterráneo: 2090.0071.87.0064000416.

Recursos:

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el propio Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, y el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Orden correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, a 3 de junio de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

LISTADO DE DEUDORES DESCONOCIDOS
(Artículo 59.4 Ley 30/1992, de 26 de Noviembre)

| CONCEPTO | AÑO | Nº Recibo/ Expte. | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | DOMICILIO | POBLACION | IMPORTE |
|-------------------------------|-------|----------------------|---------------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------------|---------|
| IBI URBANA (ALTAS 1º PAGO) | 1993 | 18206-93 | ABOLAFIA DELGADO JOSE | 25848972 | C/ Españolito, 5. | Parla | 10.979 |
| " | 1993 | 3899-93 | ALCANTARA MARTINEZ JOSE | 74335294 | C/ Emilio Castelar, | San Pedro del Pinatar | 20.909 |
| " | " | 3900-93 | " | " | " | " | 22.989 |
| " | " | 3707-93 | " | " | " | " | 1.261 |
| " | " | 3714-93 | " | " | " | " | 1.441 |
| " | 1993 | 7734-93 | AYALA MARTIN ALONSO | 51572635 | C/ Literatos, 16 1-4-B | Madrid | 8.293 |
| " | " | 7341-93 | " | " | " | " | 8.293 |
| " | " | 6435-93 | " | " | " | " | 1.375 |
| " | " | 6442-93 | " | " | " | " | 1.375 |
| " | " | 7302-93 | " | " | " | " | 8.293 |
| " | " | 6430-93 | " | " | " | " | 1.375 |
| " | " | 7291-93 | " | " | " | " | 8.293 |
| " | 91/93 | 3738-93 | AYAN PEREZ JUANA | 1219781 | Ur. Montelomas (Rozas), 149 | " | 33.026 |
| " | 92/93 | 13045-93 | BARCELO FRUTOS JOSE LUIS | 22412016 | C/ Fernandez Caballero, 1 | Murcia | 21.880 |
| " | 1993 | 9118-93 | BARQUILLA SALAS AURELIANO | 6873646 | C/ General Cuesta, 15 | Talavera de la Reina (TOLEDO) | 12.415 |
| " | 92/93 | 16434-93 | BATISTA OCHOA ISABEL MARINA | 10797501 | C/ Campos Arguelles, 26 1-2-D | Gijón | 28.815 |
| " | 92/93 | 2480-93 | BERENGUER MARTI ANA | 2878365 | C/ Ferrol, 39 | Madrid | 4.777 |
| " | 1993 | 6467-93 | BERMEJO CANTADOR MANUEL | 5742213 | C/ Francisco Solana, 4 1-4-C | Madrid | 1.375 |
| " | 91/93 | 3122-93 | CASTEJON ALBALADEJO DIEGO | 74534545 | C/ Burgos, 10 | San Javier | 19.990 |
| " | " | 16220-93 | DOMINGUEZ PORTILLO, JOSE LUIS | 16009889 | C/ Dr. Fleming, 34 | " | 38.059 |
| " | 1993 | 6378-93 | ELAB. Y MECANIZADOS DE ACERO SA | A79069118 | Pz. La Solanilla, Nueva 3. | Murcia | 1.375 |
| " | " | 6383-93 | " | " | " | " | 1.375 |
| " | " | 7170-93 | " | " | " | " | 8.007 |
| " | 92/93 | 1299-93 | FORJADOS DEL MEDITERRANEO S.A. | A30039358 | C/ Almeria 17 | San Pedro del Pinatar | 57.138 |
| " | 1993 | 10647-93 | GALLARDO COLETO ALEJANDRO | 1914782 | C/ Crucero Baleares, 70 | " | 10.703 |
| " | 91/93 | 1445-93 | GARCIA ALVAREZ JUAN | 74430279 | C/ Pio Baroja, 39 | " | 84.679 |
| " | 1993 | 9164-93 | GARCIA MARTIN MINIATO MIGUEL | 1698447 | C/ Bilbao, 107 | Madrid | 18.108 |
| " | " | 7100-93 | GONZALEZ ALONSO Mª DEL CARMEN | 51313403 | Pz. Del Pino, 6 1-4-1 | Alcobendas | 8.293 |
| " | 91/93 | 12630-93 | LOPEZ BUENO MANUEL | 51368162 | C/ Torre Legama, 26 | Paracuellos de Jarama (Madrid) | 36.920 |
| " | 92/93 | 10088/93 | LOPEZ RODRIGUEZ ANGELA | 2031373 | C/ Mendez Nuñez, 66 | San Pedro del Pinatar | 29.409 |
| " | " | 9876-93 | " | " | " | " | 3.905 |
| " | 91/93 | 12445-93 | LORCA GARCIA JOSE | 22421216 | Av. Villajoyosa | Alicante | 24.576 |
| " | " | 12438-93 | " | " | " | " | 31.481 |
| " | " | 7996-93 | MAHAMED AHMED YOUSSEF | X06993344 | C/ Adolfo Mija de la M. 12 1-7-A | Valladolid | 32.305 |
| " | " | 3873-93 | MARCOS BELANDO Mª CONCEPCION | 74302109 | C/ Mendez Nuñez, 24 | " | 2.314 |
| " | " | 16447-93 | MARTINEZ AYUBO FRANCISCO | 22865741 | Paseo del Puerto, 12 | Cabo de Palos, Cartagena. | 30.889 |
| " | 91/93 | 16027-93 | MARTINEZ LOPEZ JOSE MANUEL | 33730254 | C/ Dr. Fleming 40 | San Pedro del Pinatar | 6.294 |
| " | " | 3492-93 | MARUGAN ENCINAS ASCENSION | 1568889 | C/ Comandante Fortea, 23 | Madrid | 35.637 |
| " | " | 4651-93 | " | " | " | " | 4.166 |
| " | " | 4570-93 | MONTES CASOLLAVE Mª JOSEFA | 13578981 | C/ Santa Lucía, 12 | Murcia | 4.166 |
| " | " | 4688-93 | " | " | " | " | 33.026 |
| " | 1993 | 9342-93 | MORALES DE LEON EUTQUIANO | 6737477 | C/ Juan Francisco Pascual, 11 | Madrid | 11.829 |
| " | 91/93 | 392-93 | ONGAY SALCEDO GREGORIO | 15796376 | Av. Villalva, 62 | Pamplona. (NAVARRA) | 31.516 |
| " | 91/92 | 17190-93 | ORTIZ LOPEZ ALICIA | 20301888 | C/ Calatrava, 11 | San Pedro del Pinatar | 4.717 |
| " | 91/93 | 12783-93 | PINGARRON LEDESMA JOSE | 2839450 | C/ Saturno, 24 | " | 37.998 |
| " | 92/93 | 16290-93 | PISER S.A. | A30628614 | Gran Via, 3. Edif. Acapulco | La Manga, Cartagena | 44.141 |
| " | " | 16301-93 | " | " | " | " | 15.607 |
| " | " | 16319-93 | " | " | " | " | 27.948 |
| " | 92/93 | 18619-93 | PROMOCIONES EMO S.L. | B30093249 | Av. Dr. Artero Quirao | San Pedro del Pinatar | 47.668 |
| " | " | 18658-93 | " | " | " | " | 27.583 |
| " | " | 18640-93 | " | " | " | " | 27.583 |
| " | 1993 | 9634-93 | RODRIGO PEÑA PABLO | 1488032 | C/ Reloj, 12 | Madrid | 12.751 |
| " | " | 6324-93 | ROMERA PATIÑO MODESTO | 61081365M | Via Lusitana, 72 1-4-R | Madrid | 1.375 |
| " | " | 6531-93 | " | " | " | " | 1.375 |
| " | " | 6766-93 | " | " | " | " | 7.864 |
| " | " | 6894-93 | " | " | " | " | 9.908 |
| " | 92/93 | 16408-93 | RUIZ PEDREÑO FERNANDO | 22939116 | Gran Via, 7 | La Manga, Cartagena | 28.815 |
| " | " | 16430-93 | " | " | " | " | 29.512 |
| " | " | 16333-93 | SEBARES ACEBAL JOAQUIN C. | 10784463 | C/ Campos Arguelles, 26 2-D | Gijón | 29.512 |
| " | " | 1623-93 | TOMAS VALERO Y OTROS C.B. | E30211841 | Cr. Estación de Alquería | Murcia | 16.931 |
| " | " | 1769-93 | " | " | " | " | 15.769 |
| " | 1993 | 6225-93 | TORRES RODRIGUEZ JAIME | 1808391 | C/ Gabriela Mistral, 6 1-6-C | Torrejón de Ardoz | 1.375 |

Número 10463

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de deudores de este Ayuntamiento, cuya notificación no ha sido posible por figurar como desconocidos, en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Plazos de ingreso:

Si este anuncio se publicase del día 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso en voluntaria comprenderá desde la fecha, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el anuncio aparece en los días 16 al 31, el plazo será hasta el día 20 del mes siguiente.

Forma de pago:

Por transferencia, citando los conceptos descritos en la relación, a la cuenta corriente:

Caja de Ahorros del Mediterráneo: 2090.0071.87.0064000416.

Recursos:

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el propio Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, y el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Orden correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, a 7 de mayo de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

LISTADO DE DEUDORES DESCONOCIDOS
(Artículo 59.4 Ley 30/1992, de 26 de Noviembre)

| CONCEPTO | AÑO | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | DOMICILIO | POBLACION | IMPORTE |
|---------------|-------|------------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------------|---------|
| I.B.I. URBANA | 91/93 | AMAT NAVARRÓ JOSEFA CARLO | 22201218 | C/Alcobendas 3 A | San Pedro del Pinatar | 3.647 |
| " | 91/94 | BENITO VILLORIA WENCESLAO | 7790974 | C/ Hilados, 6 | Torrejón de Ardoz (Madrid) | 30.038 |
| " | " | " | " | " | " | 5.674 |
| " | " | FANNING ROBERT Y I | P-0527561-E | C/Ramón y Cajal 5 | Humanes (Madrid) | 5.674 |
| " | 1995 | " | " | " | " | 1.561 |
| " | 91/93 | GALVEZ FERNANDEZ VICENTE | 22469488 | C/ Rafael Alberti 22 | Almería | 3.704 |
| " | 91/93 | GOMEZ CONESA JOSE | 22346107 | C/Santa Barbara 10 | Molina de Segura | 12.213 |
| " | 1994 | " | " | " | " | 4.421 |
| " | 1995 | " | " | " | " | 4.575 |
| " | 90/93 | GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO | 22252046 | Av. Salcillo 37 | San Pedro del Pinatar | 4.749 |
| " | 91/94 | GONZALEZ MORA BLAS | 22336215 | C/Asturias 15 | " | 7.248 |
| " | 1993 | GONZALEZ PEINADO ENRIQUE | 22177713 | Plaza Haya, 2 | Madrid | 10.030 |
| " | 1990 | LOPEZ GAMBIN JUAN | 22315929 | Los Parras, 2 | Murcia | 2.558 |
| " | 1994 | HERNANDEZ MARTINEZ JOSE | 22852981 | C/Belea 25 | San Pedro del Pinatar | 1.984 |
| " | 93/95 | LORENTE GINER, CANDIDO | 27483877 | C/ Alcalde German Paez, 1 | " | 37.206 |
| " | 91/93 | MARTINEZ BUENDIA JOSE | 22886379 | C/ Ramón y Cajal 80 | " | 24.397 |
| " | 91/94 | MARTINEZ SANCHEZ FUENSANTA | 22416979 | C/ Aragón 1 | " | 8.284 |
| " | 1994 | MARTINEZ SANCHEZ JAVIER | 67575 | C/ San Antonio, 1 | Alcantarilla | 1.984 |
| " | 1995 | " | " | " | " | 2.053 |
| " | 1992 | PROMANOR S.L. | B30629448 | C/ Rubi, 1 | Cartagena | 14.150 |
| " | 93/94 | MORALES MARTINEZ GINES | 27473372 | Cr. Camino Quintin 81 | San Pedro del Pinatar | 14.827 |
| " | 1993 | NADAL MANZANO SALVADOR | 22394461 | Av. Generalísimo 56 | " | 1.968 |
| " | 1994 | MORATON CEREZO FRANCISCO | 69871 | C/ Belea 25 | " | 1.984 |
| " | " | " | " | " | " | 1.984 |
| " | 1995 | " | " | " | " | 2.053 |
| " | " | " | " | " | " | 2.053 |
| " | " | NEVADO ROJO ANGELA | 8391934 | C/ Río Nilo 24 | " | 12.640 |
| " | 91/94 | NICOLAS VICENTE ANTONIO | 31357515 | C/ Fuensanta, 1 | Murcia | 7.248 |
| " | 91/93 | PEREZ PEREZ JUAN | 22276013 | Av. Generalísimo 137 | San Pedro del Pinatar | 42.952 |
| " | 91/94 | PEREZ SANCHEZ RAIMUNDO | 4048145 | Cr. Juan Ramón Jimenez 15 | Murcia | 6.731 |
| " | 91/93 | REMILLA CALLADO JUAN ANTONIO | 9708267 | Cr. Piedra Fita Paj s/n | Vila Seca i Sallou (Tarragona) | 38.359 |
| " | 91/93 | RIPOLL ROS CONCEPCION | 22292077 | Miralla del Mar 10 | Cartagena | 3.260 |
| " | 1994 | " | " | " | " | 1.341 |
| " | 1995 | " | " | " | " | 1.249 |
| " | 1994 | ROMERO MUÑOZ ANTONIO | 74276765 | C/ Alcobendas 40 | San Pedro del Pinatar | 4.763 |
| " | 1994 | ROSADO TORRES FIDEL | 50954091 | Gavia Seca 19 | Madrid | 10.924 |
| " | 91/94 | SAURA ALBALADEJO JOSE | 22903315 | C/ Aragón 2 | Torre Pacheco | 7.248 |
| " | 1994 | VICO SANCHEZ LUIS | 25750743 | C/ Zambrana 111 | Madrid | 11.998 |

Número 10647

MURCIA**Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles****Resolución del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso oposición para proveer siete plazas de Educador**

La Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de fecha 22-7-97 ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso oposición:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, con la exclusión de los siguientes aspirantes: doña Teresa Vernich Tarazona, por presentar solicitud fuera de plazo, quedando expuesta en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sito en calle Selgas, s/n, 2.º planta (altos Mercado Saavedra Fajardo).

2.º—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: don Francisco Porto Oliva, Teniente de Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Vocales:

—Vocal 1.º: Vocal-Secretario:

Titular: don José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: don Ricardo Alarcón Rodríguez.

—Vocal 2.º: El Gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, don José Antonio Peñaranda Alcaína.

—Vocal 3.º: Vocal propuesto por la Dirección Provincial del M.E.C.

Titular: doña Ana María Noriega Castellero.

Suplente: don Pedro Antonio Alcázar López.

—Vocal 4.º: Vocal funcionario del Servicio de Personal.

Titular: don Juan Orcajada Jover.

Suplente: don Roque Moya Segura.

—Vocal 5.º: Vocal designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: don Carlos Fernández Alcolea.

Suplente: doña Clemencia Egea Fernández.

—Vocal 6.º: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Titular: don Joaquín Villanueva Reche.

Suplente: don Manuel Puertas Bernal.

3.º—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el 12 de septiembre de 1997, a las 18 horas, en el aulario del Campus de La Merced, de esta ciudad, reuniéndose el Tribunal a las 17 horas, con objeto de determinar la prueba del primer ejercicio a realizar por los aspirantes.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal, se podrá interponer respectivamente, reclamación ante la Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales a

contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente de Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.

Número 10359

ÁGUILAS**Anuncio de adjudicación de contrato de suministros****1.—Entidad adjudicadora:**

1.a.—Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas.

1.b.—Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienés y Obras Municipales.

1.c.—Número de expediente: XVIII-14/97.

2.—Objeto del contrato:

2.a.—Tipo: Suministro.

2.b.—Descripción: "Material para mejora del alumbrado público del Paseo de Levante".

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.a.—Tramitación: Urgente.

3.b.—Procedimiento: Abierto.

3.c.—Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

4.a.—Importe total: 5.080.000 pesetas, incluido I.V.A.

5.—Adjudicación:

5.a.—Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

5.b.—Fecha: 30 de junio de 1997.

5.c.—Contratista: "Empresa Murciana de Electricidad, S.A.".

5.d.—Importe adjudicación: 5.040.000 pesetas, incluido I.V.A.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 9 de julio de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 10325

LAS TORRES DE COTILLAS

Advertido error en la publicación número 10325, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 168, de fecha 23 de julio de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En el punto 2.—Objeto del contrato, apartado b), donde dice: "b) Lugar de ejecución: La Loma, de Las Torres de Cotillas."; debe decir: "b) Lugar de ejecución: Auditorio de Las Torres de Cotillas."

Número 10646

PLIEGO**ANUNCIO**

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pliego (Murcia), habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 15 de abril de 1997, por la presente:

He resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas, con expresión de las causas que determinan la no admisión:

Relación de admitidos

Don Pascual Martínez Box, D.N.I. número 52.829.019.

Don Domingo Almela Hernández, D.N.I. número 52.818.809.

Don Francisco Javier Quiñonero Ruiz, D.N.I. número 23.233.166.

Don David Franco Murcia, D.N.I. número 23.238.315.

Don Miguel Ángel Cánovas Pintor, D.N.I. número 52.806.042.

Don Carlos Jiménez Jiménez, D.N.I. número 34.799.618.

Don Lorenzo García López, D.N.I. número 27.807.533.

Don Juan Jesús Hernández García, D.N.I. número 48.430.516.

Don José Luis Nova Damasco, D.N.I. número 77.515.352.

Doña Ana María Fonet Zaragoza, D.N.I. número 27.487.974.

Don Juan Carlos Losana Perea, D.N.I. número 23.233.903.

Don Francisco Simón Bayona Martínez, D.N.I. número 52.808.516.

Don Miguel Ángel Parra Gómez, D.N.I. número 23.259.060.

Don Marcos Andreo Navarro, D.N.I. número 23.231.562.

Don Pedro García Ros, D.N.I. número 23.235.173.

Doña Francisca Fernández Puertas, D.N.I. número 77.516.861.

Don Diego Peñas Asensio, D.N.I. número 23.264.589.

Excluidos

Ninguno. Al no existir ningún aspirante excluido se considerará la anterior lista, aprobada definitivamente.

Segundo.—Convocar a los opositores admitidos a la celebración del primer ejercicio el día 11 de septiembre de 1997, a las 10 horas, en la Biblioteca Pública Municipal, sita en calle San Benito, número 2, de esta localidad, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tercero.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme dispone el artículo 19.3 del R.D. 2.223/84, en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Cuarto.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Suplente Presidente: Doña Isabel Toledo Gómez, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario: Don Antonio López Oliver, Secretario del Ayuntamiento,

Suplente del Secretario: Doña Rosario del Toro Ruiz, funcionaria de Administración General del Ayuntamiento.

Vocales:

1.º—En representación del Profesorado Oficial de la localidad:

Titular: don Francisco Espejo Fernández.

Suplente: don Domingo Alcaraz del Toro.

2.º—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: don José Fernández Ros.

Suplente: don José Casas González.

3.º—En representación del Cuerpo de Policía Local:

Titular: don Juan Pedro López Blaya.

Suplente: don Antonio Ruiz Fernández.

En Pliego (Murcia), a 24 de julio de 1997.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.—Ante mí, el Secretario.

Número 10326

LAS TORRES DE COTILLAS

Advertido error en la publicación número 10326, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 168, de fecha 23 de julio de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En el punto 2.—**Objeto del contrato**, apartado b), donde dice: "b) Lugar de ejecución: La Loma, de Las Torres de Cotillas."; debe decir: "b) Lugar de ejecución: Playa Mayor y otras de Las Torres de Cotillas."

Número 10694

BLANCA**Anuncio de licitación de obras**

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

- a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 8/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Rehabilitación Teatro Victoria IV Fase.
- b) Lugar de ejecución: Teatro Victoria.
- c) Plazo de ejecución. Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 60.208.974 pesetas.

5. Garantías provisional: 1.204.180 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7, teléfono 778011. Fax: 778661.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.
- d) Clasificación empresarial: Grupo C, categoría D o superior. Grupo K 7 categoría d).

7. Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de proposiciones.

- a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.
- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.
- c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento calle Queipo de Llano, 7 Blanca-30540.
- d) El licitador está obligado a mantener la propo-

sición durante el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

10. Gastos. El contratista está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Blanca, 4 de julio de 1997.—El Alcalde.

Número 10695

ARCHENA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1997, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Archena, a 28 de julio de 1997.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 10659

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de julio de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el proyecto de canalización subterránea de telefonía en la UE IIIa, del Peri Huerto Capote.

Dicho expediente, se somete a información pública, de conformidad con el artículo 141, y demás concordantes, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, a 10 de julio de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 10590

YECLA

EDICTO

Don Vicente Maeso Carbonell, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesiones de 10 de julio y 17 de julio, aprobó los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 1997, y de la tasa por recogida de basura del ejercicio de 1997, respectivamente.

Los recibos se encontrarán al cobro, en periodo voluntario, hasta el día 31 de octubre de 1997, pudiendo hacerse efectivos los mismos en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en calle Epifanio Ibáñez de esta ciudad, en horario de 9 a 13,30 horas.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla, a 18 de julio de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 10589

MOLINA DE SEGURA

Anuncio de concurso

Objeto: La contratación, mediante concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia del arrendamiento de vehículos para este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se fija en 4.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantías: Para tomar parte en este concurso, los licitadores constituirán las siguientes garantías:

- a) Provisional: 90.000 pesetas.
- b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

Clasificación requerida: No se precisa.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo será de trece días naturales siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día, en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula IX del pliego de condiciones económico administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento, teléfono 610100, extensión 266.

Gastos: Los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 16 de julio de 1997.—El Alcalde.

Número 10465

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de julio de 1997, el expediente número CE/003/97, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio 1997, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Puerto Lumbreras, a 18 de julio de 1997.—El Alcalde.